



PU/71

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **30 DIC 2015**

**VISTO:** la necesidad de la Presidencia de la República de adquirir diarios nacionales y extranjeros, semanarios, revistas y demás publicaciones que se distribuyen a través del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas;

**RESULTANDO:** I) que de la nota que dicho Sindicato cursara a la Presidencia de la República –cuya copia luce agregada a fojas 3 de los antecedentes de la presente resolución- surge que la señora Gloria Falcone, titular de la Cédula de Identidad N° 1.522.147-7, es la única autorizada para proveer y realizar la venta de dichos productos en esta Repartición – Torre Ejecutiva y Oficinas Anexas;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Adquisiciones, corresponde autorizar la adquisición de referencia por el ejercicio 2016 por un monto total de hasta \$ 850.000 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta mil);

**CONSIDERANDO:** I) que la situación se encuentra comprendida en lo dispuesto por el numeral 3) del Artículo 33 del TOCAF;

II) que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Artículo 2° del Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Artículo 1° del Decreto 493/007 de 14 de diciembre de 2007 y Resolución de la Presidencia de la República P/616 de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
En ejercicio de atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

1°.- Autorízase la adquisición por el ejercicio 2016 a la señora Gloria Falcone, titular de la Cédula de Identidad N° 1.522.147-7, de diarios nacionales y extranjeros, semanarios, revistas y demás publicaciones distribuidas a través del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas por hasta un monto de \$ 850.000 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta mil).

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se financiará con cargo al Programa 481, Objetos del Gasto 134 y 135, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**Dr. DIEGO PASTORÍN**  
Director General  
de la Presidencia de la República

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Autorizar la adquisición por el ejercicio 2016 a la señora Gloria Falcone, titular de la Cédula de Identidad N° 1.822.147-7, de diarios nacionales y extranjeros, enmarcos de revistas y demás publicaciones distribuidas a través del Sindicato de Periodistas de Diarios y Revistas por hasta un monto de \$ 680.000 (seisnoventa y ocho mil dólares) para el ejercicio 2016 a la señora Gloria Falcone, titular de la Cédula de Identidad N° 1.822.147-7, para proveer y realizar la venta de dichos productos en las Oficinas Ejecutivas y Oficinas Anexas.